

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	310904
Número de orden de compra a modificar:	78889

Entidad compradora:	Fondo de Desarrollo Local de Suba
Nombre del solicitante:	Julián Andrés Moreno Baron
Proveedor:	AUTOMAYOR S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Vehículos III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-01-24 12:20:23

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-02-02	2022-02-28

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
73230	PICKUP 2021	CDP-980	CDP	980

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Chevrolet COLORADO [FL] LTZ MT 2800CC 4X4 TD	1.0	Unidad	146640000.00	CDP-980	146640000.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	8983353.00	CDP-980	8983353.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	6843610.00	CDP-980	6843610.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-980	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-980	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	0.00	CDP-980	0.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-980	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-980	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

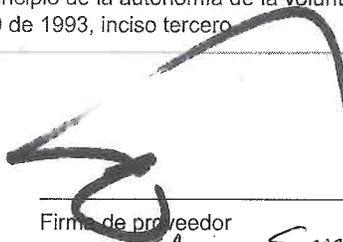
Mediante documento radicado en el Fondo de Desarrollo Local de Suba, por JULIAN ANDRES MORENO BARON, quien obra como supervisor de la orden de compra N° 78889, suscrito con AUTOMAYOR S.A.; en consecuencia, se prorroga por el término de VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, a fin de que los elementos sean entregados por el contratista, quien manifestó que por impactos de la pandemia COVID 19, han generado proceso de desabastecimiento de vehículos a nivel mundial, lo cual genera retrasos para la entrega; dicha justificación se encuentra anexa a la presente, la cual hace parte integral del contrato. La nueva fecha terminación del contrato es el 28 de febrero de 2022. El contratista deberá ajustar las garantías con la nueva fecha de terminación y valor del contrato. Lo anterior, con fundamento además en el principio de la autonomía de la voluntad consagrado en el artículo 1602 del Código Civil, en concordancia con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, inciso tercero.



Firma ordenador del gasto

Nombre: JULIAN ANDRES MORENO BARON

Documento: 1032437150



Firma de proveedor

Nombre: Edson Sene R.

Documento: 19.219.805



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Suba)

Fecha de Solicitud: 24 de enero de 2022	Área de Origen: Área de Seguridad – Suba (Oficina de Seguridad)
--	--

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: Orden de compra N° 78889	Fecha de Suscripción: 03 de noviembre de 2021	Tipo de Contrato: ORDEN DE COMPRA – ACUERDO MARCO DE PRECIOS
--	--	---

Plazo Inicial: 90 DÍAS CALENDARIO	Fecha de Inicio: 03 de noviembre de 2021	Fecha de Terminación: 2 de febrero de 2022
--	---	---

Contratista: AUTOMAYOR S.A.

Interventor/ Supervisor: JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN	Valor Inicial: \$ 162.466.963
--	--------------------------------------

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 1

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
\$	Tiempo: VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO.	PRORROGA N° 1
CDP No.:	Fecha Terminación Final: 28 de febrero de 2021	
CDP Valor:		

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
CDP No.:	Tiempo:	
Valor:		
CDP No.:	Fecha Terminación Final:	
Valor:		
CDP No.:		
Valor:		



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Suba)

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato:

Objeto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO PICK UP PARA DOTAR A LA POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTÁ, CON EL FIN DE MEJORAR SUS CAPACIDADES DE OPERACIÓN.

Valor total ejecutado a la última factura: No aplica

Plazo de ejecución actual: 90 DÍAS CALENDARIO

Fecha de vencimiento: 2 de febrero de 2022

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato:

Valor Total: \$ 162.466.963,00

Valor ejecutado a 2 de febrero de 2021: \$ 0

Valor Adicional: \$ 0

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

Se solicita para el presente contrato una modificación del plazo de ejecución, el cual estaba pactado inicialmente en 3 meses (90 días) y por solicitud del contratista AUTOMAYOR S.A., se solicita una prórroga equivalente a 28 días, para finalizar el 28 de febrero de 2022. Esta modificación del plazo de ejecución no acarrea un mayor valor para adicionar al presente contrato. Si bien desde la firma del acta de inicio de la presente orden de compra, la cual se llevó a cabo el 3 de noviembre de 2021, el contratista AUTOMAYOR S.A. manifiesta haber actuado de forma diligente los impactos de la pandemia COVID 19, han generado proceso de desabastecimiento de vehículos a nivel mundial, lo cual, genera retrasos para la entrega debido a eventos de fuerza mayor, los cuales se describen a continuación:

- A la fecha se han presentando dificultades en la ejecución del contrato dado el desabastecimiento de vehículos a nivel mundial debido a los impactos de producción ocasionados por COVID-19, las plantas de producción de vehículos tuvieron que cerrar durante algunas semanas, incluso meses debido a la emergencia sanitaria, las plantas de semi conductores eléctricos tuvieron una demanda inesperada de material para satisfacer la alta demanda de componentes electrónicos a nivel mundial y su capacidad de producción no fue suficiente para atender todo el mercado.
- Los desafíos logísticos que vienen afectando a toda la cadena de negocio, desde las materias de producción que no pueden llegar a su destino, como los mismos vehículos que no pueden llegar a puerto en los tiempos establecidos debido a la baja disponibilidad de buques para el transporte de carga.
- El vehículo ya se encuentra en Colombia, pero se requiere de tiempo para accessorizarlo y alistarlo.

Por lo anteriormente expuesto, el contratista no podrá cumplir con la entrega del vehículo para la fecha de terminación actual del contrato. La prórroga solicitada de VEINTISÉIS (26) DÍAS CALENDARIO, el cual responde al tiempo necesario para que la Alcaldía Local de Suba pueda disponer del vehículo con todas las características establecidas de marcación y accesorios. En reunión entre la Alcaldía Local de Suba y el contratista AUTOMAYOR S.A., se organizó el siguiente cronograma de entrega teniendo en cuenta la prórroga solicitada:

- 28 de febrero de 2022 entrega de vehículo Pick Up, con las características y accesorios solicitadas.



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL (NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de Suba)

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: No aplica

Valor Máximo para Adición en SMLV: No aplica

Valor Adición Solicitada en SMLV: No aplica

APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a), solicito la aprobación de la modificación adición y prórroga del Contrato con Orden de compra N° 78889 de 2021.

Supervisor

JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA

Proyectó: Juan Carlos Bernal Riaño – Profesional Oficina de Seguridad FDLSUBA

Revisó: Hugo Ferny Pineda Niño Abogado área de Contratación

Revisó: Iván Darío Gómez – Coordinador área de Contratación Alcaldía Local de Suba

Bogotá D.C., 18 de enero de 2022

Señores

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA

Atn. Sr. Julian Andrés Moreno Barón

Supervisora orden de compra No. 78889

Ciudad

Asunto. Solicitud de prórroga orden de compra No. 78889

Respetados señores.

Como es de su conocimiento, Automayor S.A. suscribió con la entidad orden de compra No. 83704 que tiene como fecha de vencimiento el 2 de febrero de 2022. A la fecha estamos presentando dificultades en la ejecución del contrato dado el desabastecimiento de vehículos a nivel mundial debido a los impactos de producción ocasionados por COVID-19, las plantas de producción de vehículos tuvieron que cerrar durante algunas semanas, incluso meses debido a la emergencia sanitaria, las plantas de semi conductores eléctricos tuvieron una demanda inesperada de material para satisfacer la alta demanda de componentes electrónicos a nivel mundial y su capacidad de producción no fue suficiente para atender todo el mercado.

Adicionalmente, se suman los desafíos logísticos que vienen afectando a toda la cadena de negocio, desde las materias de producción que no pueden llegar a su destino, como los mismos vehículos que no pueden llegar a puerto en los tiempos establecidos debido a la baja disponibilidad de buques para el transporte de carga.

Es importante recalcar que el vehículo ya se encuentra en Colombia, pero requerimos de este tiempo para accessorizarlo y alistarlo.

Por lo anterior, acudimos ante ustedes con el fin de informarles esta circunstancia extraordinaria de fuerza mayor que nos imposibilita satisfacer en el plazo establecido en la orden y por lo tanto solicitamos prorrogar el contrato para el 28 de febrero de 2022, con la esperanza de que podamos realizar la entrega con anterioridad.

Agradecemos la atención prestada, quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente.



EDGAR RICARDO SIERRA R.

Gerente General